

FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Sede de La Paz

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- ➤ Nombre de la Convocatoria: Convocatoria para selección y vinculación de estudiante auxiliar para actividades administrativas dentro del proyecto Conflicto y paz en las regiones fronterizas y transfronterizas de Colombia 2016-2022.
- Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Dirección de Investigación y Extensión sede de La Paz
- ➤ Número de la Convocatoria: DIELP14_2023
- > Fecha de publicación de la convocatoria: 07 de septiembre de 2023
- > Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Servicios de soporte
- > Dirigida a estudiantes de: Pregrado
- 1. Número de estudiantes a vincular: un (1) estudiante
- 2. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- 3. Perfil:

- Estudiantes de Pregrado del programa de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia sede de La Paz.
- Tener un P.A.P.A igual o superior a 3.5.
- Haber cursado y aprobado mínimo el 50% del plan de estudios del programa de Geografía.

4. Actividades a desarrollar:

- Apoyar la organización e inicio administrativo y financiero del proyecto de investigación.
- Apoyar el proceso de contratación y vinculación de personal al proyecto en el ámbito administrativo.
- Apoyar la implementación de la tabla de retención documental para la organización de un archivo digital y físico de información, documentos y demás materiales relacionados con el proyecto de investigación.
- Apoyar la realización del informe parcial del primer trimestre del proyecto Investigación de Alianzas intersedes Conflicto y Paz en las regiones fronterizas y transfronterizas.
- Apoyar el manejo de las redes sociales del proyecto y el grupo de investigación líder del proyecto.
- Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas.
- 5. Modalidad de las actividades: Gestión administrativa
- 6. Disponibilidad de tiempo requerida: 7 horas semanales, trabajo autónomo según tareas asignadas.
- **7. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$5.100.000 dividido en 6 pagos. (\$850.000 mensuales)

Nota: Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

8. Duración de la vinculación: 6 meses

Nota: los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

Para ostentar la condición de Estudiante Auxiliar, se debe conservar la calidad de estudiante activo durante todo el periodo de vinculación.

9. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- Promedio académico (20%).
- Entrevista (40%).
- Avance en el plan de estudios (20%).
- Carta de intención para participar en proyecto (20%).

NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM), sean los más bajos, entre los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

10. Términos para presentación de documentos:

• Lugar o correo electrónico y horario de recepción:

Las aplicaciones se recibirán por correo electrónico en la dirección jmapontem@unal.edu.co

- Fecha de cierre de convocatoria: 14 de septiembre de 2023 a las 5:00 pm
- Documentación requerida:
 - Formato Único de Hoja de Vida
 - Historia Académica del SIA (versión impresa del SIA No pantallazos)
 - Fotocopia del carné de estudiante (legible).
 - Fotocopia de la Cédula (legible)
 - Horario de Clases (versión impresa del SIA No pantallazos)
 - -Carta de intención para participar en proyecto (debe enviarse junto con los otros documentos y entregarse físicamente para la entrevista.
- **NOTA 1:** Para poder ser tenida en cuenta la postulación, todos los soportes deben estar completos y ser legibles.
- **NOTA 2:** Es requisito indispensable para aplicar a la convocatoria disponer de conectividad estable a red de internet y equipo de cómputo con sistema operativo Windows.

NOTA 3: Si el estudiante que se postula tiene otra vinculación como estudiante auxiliar en la Sede de La Paz u otra Sede, su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

• Responsable de la convocatoria:

Jorge Mario Aponte Motta

Correo: jmapontem@unal.edu.co

Teléfono (o extensión): N/A

11. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 18 de septiembre de 2023

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº 1 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.